III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio de Cooperación

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014 ha acordado aprobar definitivamente la "Modificación del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Diputación Provincial de Valladolid", publicada en el B.O.P. de fecha 14 de diciembre de 2013, en el sentido de:

Dejar de nuevo en suspenso, hasta su estudio en el segundo semestre del 2015, la previsión contenida en la disposición transitoria del citado Reglamento, que literalmente dice: "A partir del 1 de enero de 2012 la dotación mínima de turno y salida será la establecida en el calendario aprobado y recibirá el nombre de Equipo Operativo".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica referida Modificación, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 11 de marzo de 2014, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2014-01561 Jueves, 13 de marzo de 2014 Núm. 60 Pág. 35
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID